



**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 00377-2011-INIA**

Lima, 30 de noviembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, el cargo de Director de la Estación Experimental Agraria Santa Ana - Junín del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, se encuentra vacante con efectividad al 01 de diciembre de 2011;

Que, se ha visto por conveniente designar al titular del cargo de Director de la Estación Experimental Agraria precitada, cargo considerado como de confianza, bajo los alcances del régimen laboral privado regulado por el Decreto Legislativo N°728, aplicable al personal del INIA por disposición del Decreto Legislativo N°1060 - Decreto Legislativo que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29158, la Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, Ley N° 27594, y la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, aprobado por Decreto Legislativo N° 997 y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG, el Decreto Legislativo N°1060 - Decreto Legislativo que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria y el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar, a partir del 01 de diciembre de 2011, al señor César Víctor Dávila Véliz, en el cargo de Director de la Estación Experimental Agraria Santa Ana - Junín, del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, cargo considerado como de confianza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. ARTURO FLÓREZ MARTÍNEZ
Jefe
Instituto Nacional de Innovación Agraria

723526-7

Encargan funciones de la Dirección de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete - Fortaleza

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 808-2011-ANA**

Lima, 29 de noviembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°997 se crea la Autoridad Nacional del Agua, responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos para la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos;

Que, según los artículos 17° y 23° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, la Autoridad Nacional del Agua cuenta con Autoridades Administrativas del Agua como órganos desconcentrados, a través de los cuales ejerce presencia a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 546-2009-ANA, se aprobó la delimitación de los ámbitos territoriales de los catorce (14) órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional del Agua, entre ellos la Autoridad Administrativa del Agua Cañete - Fortaleza;

Que, el artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2010-AG, establece que la Autoridad Administrativa del Agua, cuenta con una Dirección encargada de conducir los procesos técnicos, jurídicos, presupuestarios y administrativos relativos a la gestión multisectorial del agua en su respectivo ámbito;

Que, conforme a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad

Nacional del Agua, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2010-AG, la Jefatura de la entidad está facultada transitoriamente, para encargar mediante Resolución Jefatural las funciones de las Administraciones Administrativas del Agua;

Que, de otro lado, mediante Resolución Jefatural N° 605-2011-ANA, se encargó las funciones de la Administración Local de Agua Chillón - Rímac - Lurín, al señor Emigdio Mondragon Santa Cruz;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Decreto Supremo N° 006-2010-AG, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar, a partir del día 01 de diciembre de 2011, las funciones de la Dirección de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete - Fortaleza, al señor Emigdio Mondragon Santa Cruz.

Artículo Segundo.- Los costos que irroge la encargatura a que se refiere el artículo precedente afectarán al presupuesto del Pliego N° 164 de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo Tercero.- Precisar, que se mantiene vigente la encargatura de funciones de la Administración Local del Agua Chillón - Rímac - Lurín, conferida al señor Emigdio Mondragon Santa Cruz, mediante la Resolución Jefatural N° 605-2011-ANA.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HUGO EDUARDO JARA FACUNDO
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

723458-1

Precisan que las Administraciones Locales de Agua del ámbito de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete - Fortaleza continuarán ejerciendo la función de primera instancia administrativa

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 809-2011-ANA**

Lima, 29 de noviembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 997 se crea la Autoridad Nacional del Agua como organismo público adscrito al Ministerio de Agricultura, responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos para la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos;

Que, según los artículos 17° y 23° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, la Autoridad Nacional del Agua cuenta con Autoridades Administrativas del Agua como órganos desconcentrados, a través de los cuales ejerce presencia a nivel nacional;

Que, de acuerdo a la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, las Administraciones Locales de Agua ejercen funciones de primera instancia administrativa hasta que se implementen las Autoridades Administrativas del agua;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 546-2009-ANA, se aprobó la delimitación de los ámbitos territoriales de los catorce (14) órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional del Agua, entre ellos la Autoridad Administrativa del Agua Cañete - Fortaleza;

Que, con Resolución Jefatural N° 808-2011-ANA, se designó al funcionario que se encargará de las funciones de la Dirección de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete - Fortaleza;

Que, a efectos de evitar la paralización de los procedimientos a cargo de las Administraciones Locales de Agua del ámbito de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete - Fortaleza, resulta necesario precisar que estas administraciones continúen ejerciendo en los procedimientos a su cargo, las funciones de primera

instancia administrativa hasta que concluya el proceso de implementación de la precitada Autoridad Administrativa del Agua; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, y el Decreto Supremo N° 006-2010-AG, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Las Administraciones Locales de Agua del ámbito de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete – Fortaleza, continuarán ejerciendo la función de primera instancia administrativa, por un plazo de hasta sesenta días naturales, computados a partir de la publicación de la presente resolución, en el que se deberá concluir con el proceso de implementación de la precitada Autoridad Administrativa del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HUGO EDUARDO JARA FACUNDO
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

723458-2

Designan Director de la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos de la ANA

RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 810-2011-ANA

Lima, 29 de noviembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N°443-2010-ANA, de fecha 15 de julio de 2010, se encargó al ingeniero Néstor Montalvo Arquiñigo, las funciones de la Dirección de la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, el señor Melchor Ángel Díaz Echenique, viene desempeñándose como profesional en la referida Dirección;

Que, se ha visto por conveniente, dar por concluida la encargatura a que se refiere el primer considerando de la presente resolución, y consecuentemente designar al señor Melchor Ángel Díaz Echenique a fin que asuma las funciones de la Dirección de la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Reglamento de Organización y Funciones -ROF- de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida, a partir del día 01 de diciembre de 2011, las funciones encargadas al ingeniero Néstor Montalvo Arquiñigo, como Director de la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- Designar, a partir del día 01 de diciembre de 2011, al licenciado Melchor Ángel Díaz Echenique, en el cargo de Director de la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HUGO EDUARDO JARA FACUNDO
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

723458-3

Designan Directora de la Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos de la ANA

RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 811-2011-ANA

Lima, 29 de noviembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N°418-2010-ANA, de fecha 09 de julio de 2010, se encargó al ingeniero Amarildo Fernández Estela, las funciones de la Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, la Quím M.Sc. Perla Betty Chung Tong, viene desempeñándose como profesional en la referida Dirección;

Que, se ha visto por conveniente, dar por concluida la encargatura a que se refiere el primer considerando de la presente resolución, y consecuentemente designar a la Quím M.Sc. Perla Betty Chung Tong, a fin que asuma las funciones de la Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Reglamento de Organización y Funciones -ROF- de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida, a partir del día 01 de diciembre de 2011, las funciones encargadas al ingeniero Amarildo Fernández Estela, como Director de la Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- Designar, a partir del día 01 de diciembre de 2011, a la Quím M.Sc. Perla Betty Chung Tong, en el cargo de Directora de la Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HUGO EDUARDO JARA FACUNDO
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

723458-4

Dan por concluidas encargaturas y encargan funciones en las Administraciones Locales de Agua de Chicama, Bagua - Santiago y Agua Mala - Omas - Cañete

RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 812-2011-ANA

Lima, 29 de noviembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, según el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 06-2010-AG, las Administraciones Locales del Agua son unidades orgánicas que administran las aguas de uso agrario y no agrario en sus respectivos ámbitos territoriales;

Que, mediante Resoluciones Jefaturales Nros. 011-2010-ANA y 648-2010-ANA, se encargaron las funciones de las Administraciones Locales de Agua Mala-Omas-Cañete, Chicama y Bagua, respectivamente, actualizándose esta última como Bagua – Santiago, mediante la Resolución Jefatural N° 75-2011-ANA;